¿Quién Puede Votar?

Todo trabajador y productor agrario de edad legal para votar puede hacerlo si participa o coopera en cualquier programa de la FSA. Si desea más información acerca de los requisitos para votar llame a su Centro de Servicio del USDA o vea en la página de Internet de la FSA. Su elegibilidad para votar no se basa en el tamaño de operación o tipo de producción que tenga.

¿Cómo es el Proceso para Votar?

Los formularios para votar se mandan por correo a los votantes elegibles a principios de noviembre. Los votantes elegibles también pueden obtener sus formularios de las oficinas locales de la FSA. La fecha límite para votar es a finales del día que caiga el primer lunes de diciembre. Los votos se cuentan dentro de 7 días después de esa fecha límite. Al público se le avisa con anterioridad de 10 días del conteo, que se deja abierto al público.

Son aproximadamente 8,000 los miembros que colaboran en más de 2,300 oficinas de los diferentes condados alrededor de la nación. Aproximadamente un tercio de los miembros en los puestos vuelven a ser electos cada año.



¡VOTE! ¡VOTE! ¡VOTE! ¡VOTE!

¿Cuáles son las Fechas Importantes para las Elecciones?

- **junio:** La oficina de la FSA comienza a aceptar nominaciones.
- **agosto:** Fecha límite para entregar o para que la oficina de correos selle las planillas de nominación.
- **noviembre:** Los formularios para votar se mandan por correo a los votantes elegibles.
- **diciembre:** Se llevan a cabo las elecciones.
- **enero:** Los miembros del Comité y los alternos toman sus puestos.

La FSA comparte toda esta información con grupos locales o a nivel estatal que estén interesados en incrementar el acceso de minorías a los programas de la FSA. Para obtener más información visite su Centro de Servicio local del USDA o por Internet en la página www.fsa.usda.gov.

Análisis del Voto

La pluralidad (mayor cantidad) de votos, no la mayoría (50 por ciento más un voto) determina a quién se elije. La elección a una posición del Comité del Condado se determina de acuerdo a lo siguiente:

- **Mayor cantidad de votos:** Un término de tres años en el Comité del Condado;
- **Segunda mayor cantidad de votos:** Un término de tres años como alterno al miembro del comité; y
- **Tercera mayor cantidad de votos:** Un término de tres años como segundo alterno al miembro del comité.

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades basadas en la raza, color de piel, lugar de origen, edad, minusvalía, y donde aplique, sexo, estado civil, estado familiar, estado de los padres, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, represalias o porque todo o parte de los ingresos de la persona se deriven de algún tipo de programa de asistencia pública. (No todas las prohibiciones se aplican a todos los programas). Las personas con minusvalías que requieran medios de comunicación alternos (Braille, literatura en letra de mayor tamaño, cintas/audio, etc.) deben comunicarse con la oficina central del programa TARGET del USDA al (202) 720-2600 (Voz y Teletexto). Para procesar quejas sobre cualquier tipo de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, o llame al 1-800-795-3272 (Voz) o al (202) 720-6382 (Teletexto). El USDA proporciona oportunidades y empleos con igualdad.

PA-1774SP Revised August 2005

USDA

Farm Service Agency

Comités del Condado

Vote por Miembros del Comité del Condado a la FSA

La Agencia de Servicios Agrarios (FSA) que trabaja bajo el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) urge a todo trabajador agrario elegible a participar y votar en las elecciones para elegir al Comité del Condado. Todo agropecuario de edad legal podrá votar o ser nominado para servir como directivo, si participa o coopera en cualquier programa de la FSA.

Una elección con gran participación ofrecería a todos los dueños de terrenos, campesinos y rancheros la oportunidad de expresar sus opiniones e ideas a su comunidad, a la FSA y a todo el País.



Agricultores y Rancheros Sirviendo a Agricultores y Rancheros

¿Qué son los Comités del Condado?

Son más de 8,000 miembros electos que sirven en los Comités del Condado y se reúnen en más de 2,300 Centros de Servicio del USDA a lo largo del país. Los miembros del comité, formado por trabajadores agrarios, ayudan a llevar a cabo los programas de la FSA en sus comunidades agropecuarias locales. Los miembros se reúnen aproximadamente una vez al mes, dependiendo en lo que se esté trabajando. Si acaso hiciera falta, el comité llamaría a sus miembros para reunirse en casos particulares para responder a situaciones inesperadas como un desastre natural, por ejemplo. Un Comité del Condado consiste de tres a cinco miembros-electos de las áreas administrativas locales (LAA) y cada miembro sirve términos de 3 años. Un tercio de los directivos deben re-elegirse cada año. A los Comités del Condado también se les podría asignar uno o más consejeros para representar los intereses de trabajadores agrarios considerados en desventaja social.

El USDA se ha comprometido a incrementar la participación de todos los campesinos y rancheros en los Comités del Condado a la FSA y ha colocado énfasis en los campesinos y rancheros en desventaja social, grupo en el que se incluye a afroamericanos, americanos, nativos, nativos de Alaska, hispanos, asiáticos, inmigrantes de las Islas del Pacifico, otras minorías y mujeres.



¿Con qué Tipo de Decisiones Ayudan los Miembros?

Los Comités del Condado a la FSA operan bajo reglas que se diseñaron para llevar a cabo los programas agrarios Federales. Los miembros del Comité aplican su juicio, experiencia y sabiduría al tomar decisiones que conciernen a sus comunidades y se involucran con decisiones que toma la FSA como:

- Apelaciones de los productores;
- Préstamos y pagos para el apoyo y manutención de precios de cosechas;
- Rendimientos;
- Programas de Conservación;
- Incentivos, indemnizaciones y pagos por desastres a sembradíos; y
- Otros tipos de ayuda por desastres naturales.

¿Cuándo y Dónde son Las Inscripciones para Las Nominaciones al Comité del Condado?

Las nominaciones se aceptan en los Centros de Servicio al Cliente a principios de cada junio. Toda persona podrá nominar a sus candidatos al Comité del Condado de una lista de votantes elegibles para servir, que se encuentra en la oficina local de la FSA donde se llevará a cabo la elección.

- Los nombres de los candidatos (sus nominaciones) se entregarán por medio de planillas oficiales de la FSA. Estas planillas las podrá obtener de su oficina local de la FSA del USDA y en el sitio de Internet de la FSA: www.fsa.usda.gov/pas/publications/elections
- Los candidatos pueden nominar a otros o a sí mismos;
- Las planillas tendrán que entregarse a la oficina del condado o sellarse por la oficina de correos antes o para la fecha límite del período de nominaciones; y
- Las planillas tendrán que firmarse por la persona que esté nominando (no importa que se esté nominando a sí mismo o a otra persona).

El comité está a cargo de varias decisiones importantes que incluyen programas relacionados con préstamosde apoyo y pagos, el establecimiento y distribuición de cosechas, la conservación ambiental y otros tipos de asistencia para cubrir estragos producidos por desastres naturales.

¿Para qué Correr en Las Elecciones?

Los miembros del comité son trabajadores agrarios locales que se toman la responsabilidad de administrar, justa y equilibradamente, los programas de la FSA en sus condados y rendir cuentas a la Secretaría de Agricultura. Al ser elegido, usted formaría parte del grupo de directivos que toman decisiones locales que tendrían impacto en las decisiones nacionales.

¿Quién Puede ser Candidato?

Los productores agrarios se eligen entre ellos para los Comités del Condado. A continuación, algunos requisitos para ser candidato a los Comités del Condado:

- Tener edad legal para votar;
- Vivir en la LAA donde se llevará a cabo la elección; y
- Participar o cooperar en algún programa administrado por la FSA.

Para obtener una lista completa de los requisitos, vea la página titulada “Elecciones del Comité del Condado a la FSA – Elegibilidad para votar y ser directivo, como miembro del Comité del Condado,” que se encuentra en el Internet en la página www.fsa.usda.gov o en su Centro de Servicio al Cliente local del USDA.